VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MQ-MC-002 DE 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE PARQUEADERO Y GRÚA PARA LA INMOVILIZACIÓN Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS POR CAUSAS CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE OBJETO: TRÁNSITO Y PARA LA DESCONGESTIÓN, CONTROL Y SEGURIDAD DE LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÒ.

Fecha de cierre: 30 de enero de 2026, hora: 10:00:00 am., se realizó el cierre del proceso de Mínima Cuantía en la plataforma transaccional SECOP II, con la presentación de una (1) oferta, detallada a continuación:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	JHON ELISADIR RAMIREZ	30/01/2026 8:35 AM	$ 80%

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública MQ-MC-002 de 2026, se procedió a la verificación de los requisitos de carácter jurídico, con el propósito de establecer el cumplimiento de las condiciones habilitantes por parte del proponente.

En consecuencia, se continúa con la evaluación de los requisitos jurídicos exigidos para dicho proponente.

PROPONENTE: El señor JHON ELISADIR RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 11.794.906 del Carmen.

REQUISITO INVITACIÓN ELECTRÓNICA Y ANEXA	CONDICIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
3.1.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS En el presente Proceso de Contratación pueden participar: (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato, su liquidación y un (1) año más	**PERSONA NATURAL** (numeral 3.1.1.1 Invitación electrónica) aporta Certificado de Existencia y Representación Legal donde se evidencia el objeto social, el cual le permite cumplir con el objeto del contrato y su término de duración es indefinido.	**CUMPLE**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Para acreditar el presente criterio habilitante el proponente deberá diligenciar el FORMATO – CARTA DE PRESENTACIÓN **- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** adjunto a la invitación pública, en el cual se indica la información que cada proponente debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido. **NOTA 1:** Se solicita aportar copia del documento de identificación quien suscribe la Carta de Presentación de la propuesta. **NOTA 2:** La carta de presentación de la propuesta debe estar debidamente firmada por el proponente cuando se trate de una persona natural o por el representante legal cuando se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal.	**Persona natural:** JHON ELISADIR RAMIREZ, identificado con Cedula de ciudadania 11.794.906 del Camen y domiciliada en Quibdó Chocó, aporta la carta de presentación de la propuesta , así como copia de la cédula de ciudadanía de este, debidamente firmada.	**CUMPLE**
CAPACIDAD JURÍDICA. El oferente debe adjuntar los documentos señalados, de acuerdo con la naturaleza si es persona natural o jurídica o proponente extranjero, (si es proponente plural cada integrante presentará su información individualmente). <u>Personas naturales:</u> La Entidad verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: • La mayoría de edad, la cual será acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. • La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural para contratar con el Estado. (Esta declaración se realiza en la Carta de Presentación de la Propuesta).	Certificado de Matricula de Persona Natural: **Fecha de expedición:** 21/01/2026 **Objeto social:** *"(…)* **Representante Legal:** Debidamente facultado **Término de duración:** No se encuentra disuelta y su duración es indefinida. **Ausencia de Inhabilidades, Incompatibilidades o Prohibiciones:** Esta declaración se verificó en la carta de presentación de la propuesta. La clasificación de actividades económicas CIIU guarda relación con el objeto contractual.	**CUMPLE**

La ALCALDÍA revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales. • Si el oferente es una persona natural comerciante, deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad relacionada con el objeto de la Invitación a Ofertar. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas.		
CONSULTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES REALIZADAS POR LA ENTIDAD: ✓ Certificado de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. ✓ Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – Policía Nacional de Colombia. ✓ Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 - Policía Nacional de Colombia	**Certificado de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.** ✓ Persona Natural: No se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ✓ Persona Natural: No se encuentra reportado como responsable fiscal	**CUMPLE**
	Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. ✓ Persona Natural: No se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**
	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Policía Nacional de Colombia ✓ Persona Natural: No se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**

	Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 - Policía Nacional de Colombia ✓ Persona Natural: No se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**NO APLICA**	**NO APLICA**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Aporta certificación de pago de seguridad social y parafiscales bajo gravedad de juramento firmada por la persona natural.	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Aporta el anexo *"Compromiso Anticorrupción"* suscrito por persona natural.	**CUMPLE**
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	Aporta el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, el cual manifiesta que: *"No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos"*	**CUMPLE**
PACTO DE TRANSPARENCIA	Aporta el anexo *"formato Pacto de Transparencia"* suscrito por persona natural.	**CUMPLE**
DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS	Aporta el anexo *"formato no inclusión lista lavado de activos"* debidamente firmado	**CUMPLE**
ACREDITACIÓN DE REQUISITO PARA PARTICIPAR EN UNA CONVOCATORIA LIMITADA MIPYMES	Aporta *Certificación de condición de MiPymes* debidamente firmada	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS	**APORTA**	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	**APORTA**	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA	**APORTA**	**CUMPLE**
ESTADO DE LA PROPUESTA:	**HABILITADO**	
OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS:	**N/A**	

ES DE ACLARAR QUE SOLO SE EVALUARON LOS PROPONENTES HABILITADOS ECONÓMICAMENTE

CONSOLIDADO VERIFICACION JURIDICA DE OFERTA

No	PROPONENTE	ESTADO DE VERIFICACIÓN JURIDICA DE LA OFERTA (marque con una X)		REQUERIMIENTOS
		HÁBIL	NO HÁBIL	
1	JHON ELISADIR RAMIREZ C.C. 11.794.906	X		

NOTA: De conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 5º de la Ley 1882 de 2018 que modificó el parágrafo 1º del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en caso de existir requerimientos, la documentación o información requerida deberá ser entregada por los proponentes hasta el vencimiento del término de traslado del informe de evaluación.

En Quibdó - Chocó, a los dos (02) día del mes de febrero de 2026

EVALUADOR JURÍDICO

Luis Stiwar Parra Mosquera
LUIS STIWAR PARRA MOSQUERA
Abogado Contratista – secretaria general